

HACÍAN ENCIMERAS DE SILESTONE

# Condenan a responsables de una marmolera a 15 meses de cárcel tras morir dos empleados por silicosis

f t in g p d ↗ 📄 💬 < >

**20.13 h. El Juzgado de lo Penal número 2 ha condenado a cuatro personas, con distintos cargos en una empresa marmolera de Huelva y a un médico de una compañía aseguradora, a 15 meses de prisión por la muerte de dos de sus trabajadores por silicosis –una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad– y por las lesiones creadas a otros empleados al no adoptarse las medidas de prevención oportunas.**

Según reza en la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, el juzgado los considera culpables de un delito contra los derechos de los trabajadores, de homicidio imprudente y lesiones imprudentes, y en el fallo se aplican las circunstancias atenuantes de dilaciones indebidas y de reparación del daño, ya que la empresa indemnizó a los perjudicados antes de la celebración del juicio.

"Superagentes" de la Guardia Civil: una única patrulla para cubrir la seguridad de siet...

Leer más...

El juzgado, que ha decretado la suspensión por dos años de la ejecución de las penas impuestas, condicionada a no delinquir durante el periodo de suspensión, ha considerado probado que **la empresa, constituida en 1987, se dedicaba a la elaboración de encimeras para cocina y baños**, mediante el tratamiento de piedra natural e incorporando en fechas no determinada pero anterior al 2004 el **tratamiento de piedra artificial, conglomerados de cuarzo, en concreto, Silestone**.



El acusado J.M.R. ostentó la condición de gerente y administrador único de la empresa hasta 1994 año en que delegó en su hijo, el también acusado J.M.M., pero conservó y compartió con este el poder de dirección y mando. Por su parte, D.M.G., intervino en los hechos en calidad de técnico de

prevención de riesgos laborales asignado a la empresa y F.J.L.H., como médico de la aseguradora.

Así, desde la entrada en vigor del contrato en abril del 2004 hasta el año 2009, **el técnico acusado se limitó a efectuar mediciones de polvo en general sin realizar mediciones específicas de polvo de sílice que pudieran acreditar los límites de sílice a los que estaban expuestos los trabajadores** en cada puesto de trabajo, con lo cual no se llegó a identificar el riesgo hasta que en 2009, cuando los trabajadores ya habían contraído la enfermedad, se realizaron las primeras mediciones que superaban los valores mínimos admisibles.

A su vez, el servicio de prevención se limitó a efectuar mediciones de polvo en general sin realizar mediciones específicas de polvo de sílice que pudieran acreditar los niveles los que estaban expuestos los trabajadores en cada puesto de trabajo, y **las primeras mediciones arrojaron niveles superiores entre un 170 y 350 por ciento del valor límite permitido**. Por estos motivos, de los nueve trabajadores que componían la plantilla dos fallecieron y otros siete obtuvieron la incapacidad permanente total, según adelantó Diario de Huelva.

Pese a ello, la empresa marmolera no implantó en ninguno de los dos talleres, en los que se desarrolló su actividad durante más de 20 años, mecanismos de control de la generación y emisión del polvo ni se instalaron hasta 2010 sistemas de ventilación por extracción localizada o dilución en las zonas de generación de polvo ni ningún procedimiento de limpieza en húmedo, ni tampoco los trabajadores realizaron habitualmente sus trabajos con equipos de protección individual para las vías respiratorias.

### **Valoración de UGT**

Por su parte, la secretaria general de UGT-A, Carmen Castilla, se ha pronunciado este miércoles sobre la sentencia y ha precisado que "es una buena noticia porque genera jurisprudencia menor, que sirve para que no hayan lagunas en derecho en los casos que la ley no es capaz de contemplar". Al respecto, ha precisado que uno de los puntos fundamentales a combatir por el sindicato es la siniestralidad laboral, "no solo por los accidentes mortales sino también por este tipo de enfermedades largas en el tiempo con resultado de muerte".

Por ello, ha insistido en que UGT aboga por un plan especial de choque y que "se ponga blanco sobre negro en una estrategia de prevención de riesgos laborales firmado por los sindicatos, la patronal y la Junta de Andalucía hace más de un año y los pactos están para cumplirlos", a lo que ha añadido que "lo que no es normal es que hayan subido el número de accidentes estrepitosamente con más de 44 accidentes mortales" en los primeros meses del año.

